



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de  
discriminación contra la mujer**

Distr. general  
24 de junio de 2010  
Español  
Original: francés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer**

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

47º período de sesiones

4 a 22 de octubre de 2010

**Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas  
relativas al examen del sexto  
informe periódico**

**Burkina Faso\***

---

\* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

**Ministerio de Promoción de la Mujer  
(Burkina Faso)**

**Unidad – Progreso – Justicia**

**Respuestas a las cuestiones del sexto informe periódico  
de Burkina Faso relativas a la aplicación de la  
Convención sobre la eliminación de todas las  
formas de discriminación contra la mujer**

### **Respuesta a la pregunta 1 de la lista de cuestiones (CEDAW/C/BFA/Q/6)**

1. El Ministerio de Promoción de la Mujer lleva a cabo sus actividades en colaboración con la sociedad civil con arreglo al principio de la delegación de responsabilidades, por lo que esas estructuras se han integrado naturalmente en la elaboración del sexto informe, al igual que el Parlamento.

### **Respuesta a la pregunta 2 de la lista de cuestiones**

2. En Burkina Faso, la elaboración de las estadísticas nacionales está a cargo del Gobierno. El Consejo Nacional de Estadística, creado por la Ley N° 040/96/ADP de 8 de noviembre de 1996, coordina la reunión de datos estadísticos, y vela por que se tengan en cuenta cuestiones específicas, como el género. Los datos recogidos en los censos y las encuestas suelen limitarse a cuestiones generales sobre la población y la vivienda, y no suelen reflejar la evolución de la situación de la mujer.

3. No obstante, en 2010, el Instituto Nacional de Estadística y Demografía ha elaborado un folleto titulado Femmes et hommes au Burkina Faso ("Las mujeres y los hombres de Burkina Faso") con el apoyo de sus asociados para el desarrollo y en colaboración con el Ministerio de Promoción de la Mujer. Además de los ámbitos mencionados anteriormente, este folleto ofrece una visión general de las diferencias que persisten entre los hombres y las mujeres en detrimento de éstas en los ámbitos del poder público, la violencia y la delincuencia.

4. Dentro del Ministerio de Promoción de la Mujer se ha instaurado un mecanismo de coordinación, la Secretaría Permanente del Plan de Acción para la Promoción de la Mujer, que ha impulsado decididamente la creación de centros de coordinación en las entidades públicas y las instituciones nacionales. Esta medida tiene como objetivo alentar a todos los departamentos ministeriales y a las instituciones a planear y ejecutar iniciativas específicas en beneficio de las mujeres y de las niñas para mejorar sus condiciones de vida y de trabajo. La Secretaría Permanente del Plan de Acción para la Promoción de la Mujer coordina todas esas iniciativas.

5. Para supervisar y evaluar los progresos en la ejecución de los programas para la promoción de la mujer, se ha establecido un foro para el diálogo periódico (trimestral y anual) entre la Secretaría Permanente del Plan de Acción para la Promoción de la Mujer y los centros de coordinación, a fin de aprovechar los logros alcanzados y proseguir la aplicación de esos programas.

### **Respuesta a la pregunta 3 de la lista de cuestiones**

6. En el artículo 151 de la Constitución de 11 de junio de 1991 se establece que "los tratados y acuerdos ratificados o aprobados tienen desde su publicación autoridad superior a la de las leyes, a reserva, para cada acuerdo o tratado, de su aplicación por la otra parte".

7. Esta disposición constitucional consagra la supremacía de los tratados y los acuerdos debidamente ratificados o aprobados por Burkina Faso sobre las leyes nacionales. Por ello, la Convención tiene un rango superior al de las leyes del país, aunque inferior al de la Constitución.

8. Se han dado casos en que se ha aplicado la Convención, pero sobre todo en conflictos laborales (discriminación salarial o despidos por razones de maternidad).

### **Respuesta a la pregunta 4 de la lista de cuestiones**

9. Para fomentar el acceso de las mujeres a la justicia es preciso que las instituciones judiciales se acerquen a los ciudadanos. El Plan de Acción Nacional para la reforma de la justicia prevé una serie de medidas que se centran en los ámbitos de la formación, la comunicación y la concienciación, la documentación, las infraestructuras y las instalaciones, así como en la política penitenciaria.

10. Además, se prevé la creación de un fondo de apoyo al Estado de derecho para fomentar la participación de las instituciones democráticas y de la sociedad civil en el proceso de consolidación del Estado de derecho, la democracia y el buen gobierno.

11. Las actividades previstas del fondo de apoyo al estado de derecho incluyen medidas específicas destinadas a las mujeres con el fin de proporcionarles conocimientos y recursos para que ejerzan más eficazmente sus derechos y deberes en el proceso de democratización y para lograr su plena participación en la adopción de decisiones.

12. Las medidas adoptadas para promover el acceso de las mujeres a la justicia exigen también que se traduzcan a las lenguas nacionales determinados textos jurídicos relativos a la protección de la mujer (la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Código de la Persona y de la Familia, etc.) y que se publiquen recopilaciones y guías de los derechos de la mujer en las lenguas nacionales. Tanto las instancias públicas como las organizaciones de la sociedad civil organizan campañas de difusión de estos textos, así como campañas generales de información y concienciación sobre los derechos de la mujer, para los habitantes de todas las regiones.

13. Además, desde 2009, el Estado lleva a cabo campañas de alfabetización para las mujeres en las 45 provincias de Burkina Faso. De ese modo, las mujeres alfabetizadas podrán aumentar sus conocimientos jurídicos usando las traducciones de los textos mencionados.

14. Para facilitar la asistencia jurídica a las mujeres, el Estado y las organizaciones y asociaciones de derechos humanos proporcionan cada vez más asistentes jurídicos en las zonas rurales, cuya misión principal en su lugar de residencia es escuchar a las mujeres víctimas de vulneraciones de sus derechos, asesorarlas y, de ser necesario, dirigir las a instancias más adecuadas.

15. Además, desde julio de 2009, la asistencia jurídica está establecida por ley y el Ministerio de Justicia está creando los comités que harán efectiva esta asistencia.

### **Respuesta a la pregunta 5 de la lista de cuestiones**

16. El segundo plan de acción incluye seis programas con los siguientes objetivos:

- Mejorar los ingresos y las condiciones de trabajo de la mujer;
- Fomentar las capacidades personales de las mujeres y promover sus conocimientos;
- Proteger los derechos de las mujeres y de las niñas;
- Fortalecer el papel de la mujer en la gestión del medio ambiente y el entorno;
- Promover el conocimiento de las desigualdades que sufren las mujeres y movilizar a la sociedad al respecto, y
- Fortalecer los mecanismos institucionales para la promoción de la mujer.

17. El segundo plan de acción se armonizó con la política nacional de promoción de la mujer aprobada en 2004, proceso que culminó con la aprobación del tercer plan de acción para el período 2006-2010.

18. La Coordinadora Nacional del Plan de Acción para la Promoción de la Mujer celebró su primera reunión en 2003 en torno al tema de la estrategia de aplicación del Plan de Acción para 2003-2007.

19. Durante el período 2001-2007, se adoptaron, entre otras, las siguientes medidas concretas en favor de las mujeres:

- Entrega a asociaciones, grupos y redes de mujeres y jóvenes 6.292 equipos tecnológicos de una treintena de tipos para permitirles no sólo desarrollar actividades de generación de ingresos, sino también, y sobre todo, hacer más llevaderas sus tareas diarias. Para el Ministerio de Promoción de la Mujer, la adquisición de este equipamiento entre 2001 y 2007 ha supuesto un desembolso de 1.934.040.392 francos CFA, impuestos incluidos (véase el cuadro 1).
- Construcción de 42 hogares de mujeres para beneficio de la población local. Cabe señalar que se construyeron 5 hogares más a través de una colaboración descentralizada entre las poblaciones beneficiarias y sus asociados técnicos y financieros.

### **Respuesta a la pregunta 6 de la lista de cuestiones**

20. El Gobierno de Burkina Faso aprobó el 8 de julio de 2009 una Política nacional de género. Su objetivo es que Burkina Faso llegue a ser "una sociedad libre de toda forma de desigualdad e inequidad de género, y que proporcione a todos sus ciudadanos y ciudadanas la seguridad fundamental para su desarrollo social, cultural político y económico".

21. Las medidas adoptadas para la materialización de esta política incluyen las que se resumen a continuación:

- Se están creando y poniendo en marcha dispositivos institucionales de control (órganos directivos y asesores, órganos permanentes de coordinación, dispositivos de seguimiento y evaluación, etc.);
- Se está aplicando un plan de acción para la promoción de la igualdad entre los géneros;
- Se ha creado un fondo para la promoción de la igualdad entre los géneros, con cargo a los presupuestos del Estado;
- Se han movilizado recursos adicionales de los asociados para el desarrollo de Burkina Faso.

22. En la enseñanza primaria, se han puesto en marcha los proyectos de promoción de la educación de las niñas BRIGHT I y II (Burkinabe Response To Improve Girls' Chances To Succeed – que se podría traducir como "plan de Burkina Faso para mejorar las oportunidades de las niñas en la escuela"), financiados por el Gobierno de los Estados Unidos de América a través de la Millennium Challenge Corporation y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

23. El proyecto BRIGHT ha permitido:

- Construir 132 edificios escolares de 3 aulas, 396 viviendas para docentes, 264 letrinas, 132 pozos y 10 bisongos (centros de aprendizaje comunitarios) en las diez provincias de Burkina Faso;

- Poner en marcha 262 centros de alfabetización (2007-2008);
  - Capacitar a 7.211 miembros del personal del Ministerio de Educación Básica y Alfabetización (2006-2007);
  - Conceder premios a 20 maestros (2006-2008) en reconocimiento de su labor;
  - Impulsar el acceso de las niñas a las escuelas del proyecto: 9.282 niñas matriculadas frente a 7.882 niños;
  - Elaborar el proyecto de orden N° 2009-/MEBA/SG/DGEB/DPEF para coordinar las actividades de los asociados que trabajan en la promoción de la educación para las niñas;
  - Formulación del proyecto de orden interministerial del Ministerio de Educación Básica y Alfabetización, el Ministerio de Enseñanza Secundaria y Superior y de Investigación Científica, el Ministerio de Promoción de los Derechos Humanos y el Ministerio de Justicia, sobre la creación, la composición, las facultades y las funciones del comité nacional y de los comités regionales y provinciales para la dirección de la campaña "Aprender sin miedo" y para el plan de acción para combatir la violencia contra las niñas en las escuelas.
24. El proyecto piloto para la construcción de hogares comunitarios para alumnas de la enseñanza posprimaria creará y ofrecerá condiciones de estudio y de vida en comunidad para que las estudiantes puedan residir con plena seguridad, comer, estudiar o recibir una enseñanza específica y realizar actividades prácticas y recreativas.
25. El primer hogar comunitario para niñas se encuentra en proceso de construcción en Manga, provincia de Zoundwéogo.
26. En la educación secundaria y superior:
- Según el Ministerio de Enseñanza Secundaria y Superior y de Investigación Científica, las niñas están subrepresentadas en el sistema educativo de Burkina Faso (el 41,9% de los estudiantes de secundaria en el curso 2007-2008 eran niñas). Sin embargo, la situación ha mejorado en los últimos años. De hecho, entre 2003-2004 y 2007-2008, el número de niñas se ha incrementado una media del 13,5% frente al 11,5% en los varones.
  - En 2009, el Ministerio de Enseñanza Secundaria y Superior y de Investigación Científica adoptó una política subsectorial para la educación secundaria, la educación superior y la investigación científica, en la que se concede una atención primordial a la equidad. Para agilizar la matriculación de las niñas en las enseñanzas secundaria y superior, en 2007 las autoridades de la entidad convirtieron al Consejo Nacional para la Educación de las Niñas en las Enseñanzas Secundaria y Superior en un departamento técnico, la Dirección de Educación Secundaria y Superior para las Niñas.

### **Respuesta a la pregunta 7 de la lista de cuestiones**

27. En lo que se refiere a las disposiciones jurídicas, el Gobierno ha tomado medidas para eliminar las costumbres y tradiciones discriminatorias y los estereotipos sexistas. Por ejemplo:
- La aprobación de la ley sobre la cuota del 30% de uno y otro sexo en las listas electorales de las elecciones locales y parlamentarias (véase la respuesta 15).

- La promulgación de la Ley general de educación, de 30 de julio de 2007, que concede prioridad nacional a la educación básica y establece la educación obligatoria entre los 6 y los 16 años. Además, en virtud de esta ley, toda persona tiene derecho a la educación, sin distinción de sexo, origen social, raza o religión. La ley también consagra la gratuidad de la enseñanza básica pública en Burkina Faso.

28. Entre las medidas destinadas a concienciar a la población, pueden citarse las siguientes:

- La celebración anual de los días internacionales de la familia y de la eliminación de la violencia contra la mujer; las actividades para dar a conocer los documentos y textos relativos a la familia entre la población de zonas apartadas de Burkina Faso. Las actividades de divulgación, como los servicios permanentes de asesoría jurídica y social, ofrecen a la población un marco para el asesoramiento y para la resolución de conflictos conyugales y familiares.
- El compromiso del Gobierno por dar un tratamiento prioritario al tema de la violencia (Ministerio de Promoción de la Mujer, Ministerio de Acción Social y Solidaridad Nacional, Ministerio de Promoción de los Derechos Humanos).
- La participación de las organizaciones no gubernamentales en la formación y la concienciación de las comunidades para prevenir los actos de violencia. Las actividades, cada vez más coordinadas, de las asociaciones fomentan la sinergia de las actuaciones más eficaces para beneficio de la población. La creación de foros de diálogo y programas experimentales para combatir la violencia contra la mujer promueve la actuación concertada.
- Los servicios de asesoramiento organizados por las organizaciones de la sociedad civil y el Ministerio de Promoción de la Mujer para asesorar a las mujeres y dirigir las a las instancias pertinentes.
- El compromiso permanente de los asociados técnicos y financieros de Burkina Faso de ayudar al Gobierno a combatir la violencia contra la mujer, en el marco de las iniciativas del sistema de las Naciones Unidas.

### **Respuesta a la pregunta 8 de la lista de cuestiones**

29. El Código Penal contiene disposiciones contra todo tipo de violencia. Además, la prioridad actual es cambiar las mentalidades, las actitudes y los comportamientos profundamente arraigados en los hábitos socioculturales, mediante actividades de concienciación, promoción y presión.

30. El retraso en la aprobación de la nueva legislación sobre la violencia contra la mujer se debe también a que las autoridades desean evitar crear varios textos distintos que podrían dificultar su aplicación en los tribunales. Esto explica que se hayan devuelto todos los proyectos de ley a la comisión que se ocupa de la revisión del Código Penal, que prevé presentar los resultados de sus trabajos a finales de 2010.

31. En la sociedad, la violencia contra la mujer se considera una conducta "normal", por lo que el Gobierno ha tomado medidas como las siguientes:

- Promover la participación de los líderes tradicionales y religiosos en las campañas de concienciación para la erradicación de la violencia contra la mujer;
- Celebrar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer el 25 de noviembre, que permite abordar las cuestiones conexas;

- Organizar programas de televisión sobre temas relacionados con la violencia contra la mujer;
- Organizar representaciones teatrales participativas sobre la violencia contra las mujeres y en particular sobre la exclusión social de las mujeres acusadas de brujería.

### **Respuesta a la pregunta 9 de la lista de cuestiones**

32. Por el momento no hay leyes sobre la violencia doméstica.

### **Respuesta a la pregunta 10 de la lista de cuestiones**

33. Para evitar la multiplicidad de leyes en materia penal, los proyectos de ley sobre la pornografía infantil en Internet y sobre la violencia en las escuelas se han trasladado a la comisión de revisión del Código Penal. El proceso de revisión del Código Penal está actualmente en curso.

### **Respuesta a la pregunta 11 de la lista de cuestiones**

34. No existe todavía un estudio nacional sobre la violencia contra la mujer. Sin embargo, se han realizado varios estudios parciales, tales como:

- El "Estudio de referencia sobre los derechos de la mujer, la violencia contra la mujer y el uso de los servicios jurídicos en la zona de intervención del PROSAD, realizado en 2006, en las regiones Este y Sudoeste de Burkina Faso.

35. Según este estudio, las mujeres sufren agresiones de todo tipo: físicas, verbales, morales y psicológicas. El análisis de la tipología de las agresiones contra la mujer ha permitido identificar las más frecuentes. Si se tienen en cuenta las dos regiones en conjunto, las formas de violencia más citadas en orden de importancia son la sobrecarga de trabajo doméstico (35,7% de las mujeres y 38,1% de los hombres), los malos tratos (34% de las mujeres y 41,5% de los hombres), las lesiones (28,5% de las mujeres y el 27,8% de los hombres). El 32,7% de las mujeres citan el maltrato psicológico, frente al 25,3% de los hombres. El 21,8% de las mujeres y el 17,9% de los hombres señalan las negativas a contribuir a los gastos del hogar.

36. El estudio sobre vulneraciones de los derechos de la mujer en el contexto conyugal se realizó en 2006 como parte del Proyecto de justicia y comunicación social para las mujeres de Burkina Faso de la Réseau de Communication, d'Information et de Formation des Femmes dans ONG (RECIF/ONG), GENIVAR y la asociación Jeune Barreau du Québec. El proyecto, que finalizó en marzo de 2009, tenía como objetivo mejorar el acceso de las mujeres de Burkina Faso a sus derechos apoyando a las organizaciones de Burkina Faso que trabajan en la comunicación social y los derechos humanos. Se ejecutó con el apoyo del Gobierno del Canadá a través del programa de la Oficina de la Gobernanza Democrática del Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional.

37. En el estudio, que abarcó tres regiones de Burkina Faso, Centro, Oeste y Sudoeste, participaron funcionarios del sistema judicial y personas ajenas a este, tales como interesados directos y líderes de opinión.

38. En el estudio se llega a la conclusión de que los servicios ofrecidos en los sistemas judiciales y extrajudiciales no responden suficientemente a las necesidades de las mujeres y los hombres. Estos servicios no permiten el pleno acceso de las mujeres a sus derechos. Para remediar esta situación, se han creado foros para el diálogo regional que han ejecutado



varias actividades, incluida la capacitación de los interesados directos, y el fortalecimiento de la cooperación entre los actores judiciales y no judiciales.

39. La Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros encargó en 2008 un estudio sobre seis regiones que sirvió de base del programa conjunto sobre la violencia contra la mujer en Burkina Faso, ejecutado a raíz de la campaña de intervención y prevención para combatir la violencia contra la mujer, organizada por el Secretario General de las Naciones Unidas, cuyo objetivo general es conocer mejor el fenómeno de la violencia contra la mujer en Burkina Faso para hacerle frente con mayor eficacia. Las seis regiones abarcadas por el estudio son: Plateau Central, Sahel, Centro, Centro-Oeste, Boucle du Mouhoun y Hauts-Bassins.

40. Este estudio, basado en un análisis documental complementado con un estudio de campo, ha permitido determinar el alcance de la violencia contra la mujer y los parámetros de los enfoques institucionales y estratégicos del fenómeno en Burkina Faso.

41. En conclusión, en el estudio se prevé la elaboración de un programa conjunto articulado en torno al desarrollo y la aplicación de un plan nacional de acción que debe tener en cuenta variables como las siguientes:

- Las tipologías de la violencia contra la mujer en función de la naturaleza de los actos;
- Los avances logrados en la erradicación de la violencia contra la mujer en Burkina Faso, así como las limitaciones;
- El reparto de competencias entre todas las partes interesadas para la coordinación de las actividades;
- Las necesidades de información y capacitación de los ciudadanos y de los distintos actores para aumentar su participación en las actividades;
- Los recursos necesarios para combatir la violencia.

42. El programa, de un año de duración, se inició en enero de 2010 y se ejecutará en tres regiones piloto, a saber, Plateau Central, Sahel y Hauts-Bassins.

43. Las medidas adoptadas han sido: el establecimiento de contactos con las comunidades, el refuerzo de la concienciación y la promoción entre las autoridades y los líderes de opinión, etc.

44. De los distintos estudios se desprende claramente que las leyes de Burkina Faso protegen bastante los derechos de las mujeres y los niños. Sin embargo, persisten las deficiencias en la aplicación de las medidas destinadas a asegurar la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres, promover, proteger y defender los derechos de la mujer en la familia y la sociedad, y proteger a las mujeres y a las niñas contra todas las formas de violencia.

45. Además, el temor a las consecuencias de la denuncia, el desconocimiento de las instituciones judiciales y de sus procedimientos de acceso, la lentitud de los procesos judiciales, la lejanía de los servicios jurídicos y la falta de asistencia jurídica o de medios, hacen que muchas mujeres abandonen el procedimiento en su primera fase.

46. Convendría tomar las siguientes medidas o iniciativas:

- Lanzamiento de campañas de información, sensibilización y promoción de los derechos de la mujer por parte de las organizaciones no gubernamentales y de las instituciones de promoción y protección de esos derechos destinadas a los líderes tradicionales, religiosos y de opinión para recordarles que los derechos de la mujer son inalienables, y alentarlos protegerlos;

- Organización de sesiones de capacitación sobre las cuestiones de género y los derechos de la mujer destinadas a los agentes de las fuerzas del orden;
- La formación de asistentes jurídicos en todas las regiones de Burkina Faso;
- La promoción y la concienciación para eliminar las rémoras socioculturales y cambiar las mentalidades;
- La capacitación de todos los interesados del sistema educativo en el enfoque de género para contrarrestar los estereotipos sexistas en el comportamiento;
- La lucha para eliminar la violencia contra las niñas en la escuela, entre otras cosas, el acoso sexual y el matrimonio precoz o forzado.

### **Respuesta a la pregunta 12 de la lista de cuestiones**

47. La transformación general de la práctica, caracterizada por las estrategias desarrolladas por las personas que practican la ablación para eludir la ley (clandestinidad, práctica en otro país, reducción de la edad de ablación y simplificación o eliminación del ritual público), ha llevado al Comité Nacional de Lucha contra la Práctica de la Ablación a desarrollar iniciativas y acciones concretas para la supresión de esta práctica en Burkina Faso. Además de las actividades de concienciación y divulgación para cambiar las conductas, se han tomado las siguientes medidas:

- Expresión de voluntad política al más alto nivel del Estado por el Presidente de Burkina Faso y su esposa, Sra. Chantal Compaoré, Primera Dama de Burkina Faso, Presidenta Honoraria del Comité Nacional de Lucha contra la Práctica de la Ablación y Embajadora de Buena Voluntad del Comité Interafricano sobre las Prácticas Tradicionales que Afectan a la Salud de la Mujer y el Niño (CIAF). Esta voluntad culminó el 25 de mayo de 2009, durante la celebración en Kaya de la Décima Jornada nacional de lucha contra la práctica de la ablación, en el compromiso que los líderes religiosos y comunitarios adoptaron ante el Presidente de Burkina Faso de eliminar esta práctica.
- La aprobación, el 27 de mayo de 2009, del Plan Nacional de Acción 2009-2013 "Tolerancia cero ante la mutilación genital femenina".
- El aumento de la asignación presupuestaria del Estado en 2010 para las medidas para promover la erradicación de la mutilación genital femenina.
- La promoción entre los asociados técnicos y financieros del Plan de Acción 2009-2013 para recabar fondos para su ejecución.
- La revitalización de los Comités Provinciales de Lucha contra la Práctica de la Ablación y la creación de nuevos comités.
- Aplicación más enérgica de la ley de represión de la ablación a los autores y los cómplices de casos de mutilación genital, de común acuerdo con las fuerzas del orden.
- La aplicación de la ley (enjuiciamiento de causas).

48. En 2008, tomando como base las denuncias presentadas, se registraron 270 casos de mutilación y 2 de fallecimiento de niñas, la huida de una niña que escapó de la práctica tras una denuncia, la detención de 10 autoras de mutilaciones y de 239 cómplices —249 personas detenidas en total—, y 113 sentencias condenatorias de los 115 procesos de los que se ha tenido conocimiento.

## Cuadro 1

**Sentencias condenatorias en 2008**

1	8 vistas el 10 de diciembre de 2008	Tribunal Penal de Kaya	4 autoras y 26 cómplices de mutilación fueron condenados a penas de entre 6 y 18 meses
2	30 vistas		
3	77 vistas el 3 de septiembre de 2009 por ablaciones del 8 de septiembre de 2008	Tribunal Penal de Dédougou, sentencia en rebeldía	1 autora y 6 mujeres fueron condenadas a entre 6 y 24 meses de prisión, 71 cómplices a 36 meses de prisión, con suspensión de la pena

**Respuesta a la pregunta 13 de la lista de cuestiones****Ministerio de Acción Social y Solidaridad Nacional: datos actualizados sobre la situación de la trata de mujeres en Burkina Faso**

49. Desde el año 2000, Burkina Faso lucha contra la trata de niños. En este contexto, ratificó en 2001 la Convención de Palermo contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

50. Dada la evolución de la lucha y en consonancia con la Convención, se revisará la legislación sobre la trata de niños para que abarque la trata de personas en general, en especial de mujeres y niños, y las prácticas afines, como el tráfico ilícito de migrantes y la explotación de la mendicidad ajena.

51. Así pues, la nueva Ley N° 09296AN/2008 sobre la lucha contra la trata de personas y prácticas análogas permitirá proteger a todas las personas víctimas de trata, en especial los niños y las mujeres.

52. En el caso concreto de las mujeres, en ausencia de estudios sobre el tema, se constata que, en la práctica, el problema de la trata de mujeres concierne a mujeres extranjeras que son explotadas con fines de prostitución que trabajan en los bares y puestos de bebidas, y en las minas de oro.

53. También es importante señalar que el gobierno de Burkina Faso es consciente del fenómeno de la trata de mujeres, y que la propia aprobación de la nueva ley manifiesta su voluntad política de hacerle frente.

**Respuesta a la pregunta 14 de la lista de cuestiones**

54. El Código Penal vigente en Burkina Faso, aprobado en noviembre de 1996 por la Asamblea Nacional, castiga el proxenetismo en el artículo 424. Según el derecho penal, el delito de proxenetismo consiste en sacar provecho de la prostitución ajena. Esto incluye, entre otras cosas, la explotación de la prostitución ajena. El artículo 424 impone una pena de prisión de uno a tres años y una multa de 300.000 a 900.000 francos a toda persona culpable de proxenetismo.

55. Los tribunales penales han aplicado repetidas veces esta disposición.

56. En el municipio de Uagadugú se ha iniciado una investigación sobre los problemas de la prostitución en la ciudad. Se ha observado que, por razones económicas y de otra índole, muchas jóvenes se dedican a la prostitución. Las campañas de concienciación intentan animarlas a abandonar esa práctica, y se las respalda con la creación de actividades

generadoras de ingresos (hostelería, costura, teñido, etc.). El consejo municipal de la comuna de Uagadugú también ha adoptado medidas para el cierre de los burdeles y de las habitaciones dedicadas a la prostitución. No obstante, hay que decir que será difícil vencer la resistencia de algunas muchachas a abandonar la práctica.

### **Respuesta a la pregunta 15 de la lista de cuestiones**

57. La Ley de cuotas fue aprobada por el Parlamento de Burkina Faso el 16 de abril de 2009.

58. Entre las medidas de aplicación específicas, se incluyen medidas punitivas. En concreto, se prevé la pérdida del 50% de la financiación pública cuando un partido o agrupación de partidos no cumpla con la cuota del 30%.

59. Las primeras elecciones después de la aprobación de la Ley de cuotas se celebrarán en 2012.

### **Respuesta a la pregunta 16 de la lista de cuestiones**

60. En cuanto a la representación internacional, en las 28 embajadas y delegaciones similares, Burkina Faso cuenta con sólo cinco mujeres (en Italia, el Canadá, Egipto, Túnez y Dinamarca).

### **Respuesta a la pregunta 17 de la lista de cuestiones**

61. El Estado lleva a cabo importantes actividades concretas para mejorar el acceso de la mujer a la educación y a la alfabetización, tales como:

- La elaboración de un plan de acción para la alfabetización y la formación de la mujer (2007-2010) que sirve de marco para la aplicación de importantes medidas.
- La aplicación de medidas de fomento como:
  - La construcción de una guardería en cada centro de alfabetización para que las mujeres con hijos puedan asistir a las clases.
  - La distribución gratuita de cuadernillos (lectura, cálculo) y material a las mujeres que siguen los cursos.
  - La organización de cursos de Formación Técnica Específica orientados a las mujeres para que puedan aprender actividades generadoras de ingresos. Con esa estrategia se pretende no sólo alentar a las mujeres a acudir con más frecuencia a los centros, sino también a adquirir nuevas aptitudes.
  - Mecanismos de financiación para las mujeres que han seguido cursos de Formación Técnica Específica, a fin de que puedan poner en marcha actividades generadoras de ingresos.
  - La emisión de certificados para los alumnos y las alumnas que superen con éxito la formación complementaria de base.
  - La celebración, en septiembre de cada año, de la semana nacional de la alfabetización. Dicha semana comprende la celebración del Día Internacional de la Alfabetización.

- La celebración trienal de un foro nacional de alfabetización, que permite hacer un balance general de la alfabetización y la enseñanza no escolar, extraer lecciones y hacer nuevas previsiones.
- Las personas interesadas tienen la opción de elegir entre talleres de formación como costura, albañilería, mecánica, agricultura, ganadería, soldadura y carpintería.

62. Al final de la formación, las jóvenes reciben acompañamiento técnico y financiación del Estado para que puedan instalarse en su localidad y reducir, al mismo tiempo, el problema del éxodo rural.

63. Asimismo, cabe señalar que algunas asociaciones y organizaciones no gubernamentales utilizan esta fórmula alternativa para promover la inserción de los jóvenes en su entorno habitual.

64. En el cuadro que figura a continuación se señala el número de personas matriculadas en los distintos centros entre 2006 y 2009.

Cuadro 2

**Evolución del número de matriculados en cursos nuevos y fórmulas alternativas**

<i>Fórmulas alternativas</i>	<i>2006/07</i>	<i>2007/08</i>	<i>2008/09</i>	<i>Diferencia</i>
Centros de Educación Básica No Formal	3 724	4 087	4 480	393
Escuelas comunitarias	1 877	2 321	2 964	643
Centros Banma Nuara	416	2 596	6 691	4 095

*Fuente:* Dirección de Estudios y Planificación/Ministerio de Educación Básica y Alfabetización.

65. La matrícula de los Centros de Educación Básica No Formal ha aumentado de 4.087 alumnos en 2007/08, en todos los niveles, a 4.480 alumnos —de los cuales 2.017 eran mujeres— a finales del período 2008/09, lo que representa un aumento de 393 alumnos.

66. Las organizaciones de la sociedad civil administran también centros y escuelas comunitarios. Por ejemplo, los Centros Banma Nuara de la organización no gubernamental Tin Tua, impartieron formación a 6.691 alumnos —de los cuales 1.779 eran mujeres—, y las escuelas comunitarias de la organización no gubernamental Fundación para el Desarrollo Comunitario registraron una matrícula de 2.964 estudiantes en 2008/09 —de los cuales 1.518 eran mujeres—, frente a 2.321 en el período 2007/08, lo que representa un aumento de 643 estudiantes.

67. Medidas jurídicas:

- Decreto N° 2009-644/PRESS/PM/MEBA/MAHRH/MASSN/MESSRS/MATD/MJE de 8 de septiembre de 2009, sobre la organización de la educación no formal;
- Orden ministerial N° 2010-0015/MEBA/SG/DGAENF sobre las atribuciones de las personas que participan en la educación no formal;
- Ley N° 13-2007/AN, de 30 de julio de 2007, sobre la Ley de orientación de la educación;
- Reforma del sistema educativo, incluidos los ciclos preescolar, primario y secundario/superior.

68. Todas estas medidas jurídicas contribuyen a que las niñas y mujeres de Burkina Faso tengan acceso a la educación tanto académica como no académica y a la alfabetización.

## Respuesta a la pregunta 18 de la lista de cuestiones

69. Como se indica en el informe, el Plan decenal de fomento de la educación básica ofrece un marco de referencia en tanto que documento marco de orientación política. El Programa se encuentra en la segunda fase, que está a punto de concluir.

Cuadro 3

### Evolución de los indicadores de 2000/01 a 2008/09

Indicadores	2000/01	2001/02	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	2008/09
Tasa bruta de admisión (general)	47,4	49,3	55,4	68,8	72,7	73,2	80,7	86,9	78,0
Tasa bruta de admisión (niños)	40,2	42,2	47,4	63,8	66,3	66,8	75,0	82,9	75,5
Tasa bruta de escolarización (general)	45,9	46,5	48,7	53,3	57,7	61,4	67,0	71,8	72,4
Tasa bruta de escolarización (niñas)	37,9	38,9	41,1	46,1	50,5	54,3	60,1	65,7	67,7

Fuente: Dirección de Estudios y Planificación/Ministerio de Educación Básica y Alfabetización.

Cuadro 4

### Evolución de la tasa de finalización de estudios por sexo, de 2004 a 2009<sup>a b</sup>

	2004/05			2005/06			2006/07			2007/08			2008/09		
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
Total nacional	36,6	28,7	32,8	37,6	30,4	34,1	41,26	33,51	37,32	44,7	36,3	40,7	45,6	37,8	41,7

Fuente: Dirección de Estudios y Planificación/Ministerio de Educación Básica y Alfabetización.

<sup>a</sup> Actualmente, el índice de paridad es 0,87.

<sup>b</sup> Como puede observarse en los cuadros, se han alcanzado ampliamente los objetivos del Plan decenal de fomento de la educación básica.

## Respuesta a la pregunta 19 de la lista de cuestiones

70. Se han adoptado, entre otras, las siguientes medidas inmediatas y concretas para superar los obstáculos que impiden el acceso de las niñas a la educación y su permanencia en el sistema escolar:

- Organización de cursos de recuperación durante las vacaciones para los niveles del Ciclo Elemental (CE) – Ciclo Medio (CM) en las zonas donde se observan dificultades;
- Creación de clubes de vigilancia de la asistencia y el rendimiento escolar de las niñas;
- Iniciativa de medidas de fomento, entre las que destacan:
  - La promoción del comedor escolar para mejorar el acceso, la presencia y el rendimiento escolar de los niños en general, y de las niñas en particular;
  - La distribución gratuita de manuales y material escolar a los niños;
  - Las primas de excelencia;

- El fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de los centros comunitarios que colaboran con el Ministerio de Educación Básica y Alfabetización (Asociación de Madres Educadoras, Asociación de Padres de Alumnos y Comités de Gestión) por medio de formación sobre su cometido y las misiones de administración de microproyectos, y ayuda financiera para poner en marcha actividades generadoras de ingresos;
- Los beneficios que se derivan de esas actividades permiten a esos centros llevar a cabo programas de sensibilización u otras iniciativas que pueden contribuir a mejorar la tasa de acceso a la educación, la permanencia en el sistema escolar y el rendimiento de los alumnos, en particular las niñas, en sus estudios;
- Actividades de formación sobre el género y los derechos del niño para todos los interlocutores;
- La creación de un Consejo Nacional para la Prevención de la Violencia en la Escuela en virtud de la Orden ministerial N° 2009-298/MESSRS/SG/DGS;
- La creación de alianzas con las organizaciones no gubernamentales y otras entidades cuyas actividades guarden relación con la educación de las niñas.

71. En la enseñanza secundaria, las medidas conciernen la sensibilización y la promoción. Por ejemplo, la Dirección de Educación de la Niña en la Enseñanza Secundaria y Superior ha llevado a cabo:

- Un estudio sobre la situación de la escolarización de las niñas en la enseñanza secundaria en Burkina Faso;
- Campañas de sensibilización sobre el tema "Prevención, sexualidad y Educación" en centros de enseñanza secundaria de Burkina Faso;
- Un taller de elaboración de estrategias de promoción para acelerar la escolarización de las niñas en la enseñanza secundaria en Burkina Faso;
- Un estudio sobre la violencia de género en el sistema educativo.

### Respuesta a la pregunta 20 de la lista de cuestiones

72. Con respecto a las recomendaciones anteriores del Comité en 2000 y 2005 acerca del aumento del número de maestras, el Estado concede las mismas oportunidades a todos los candidatos. Ahora bien, el proyecto BRIGHT promueve la presencia de maestras en las escuelas BRIGHT.

73. Este proyecto ha creado también primas para las mejores maestras de esas escuelas.

74. Con todo, cabe destacar el número creciente de maestros en el sistema educativo, como demuestra el siguiente cuadro.

Cuadro 5

#### Personal docente en la enseñanza primaria pública y privada

<i>Sexo</i>	<i>2005/06</i>	<i>2008/09</i>	<i>Diferencia</i>
Hombres	21 160	25 970	4 810
Mujeres	9 181	13 013	3 832
<b>Total</b>	<b>30 341</b>	<b>38 983</b>	<b>8 642</b>

*Fuente:* Dirección de Estudios y Planificación/Ministerio de Enseñanza Básica y Alfabetización.

75. El número de maestras ha aumentado de manera significativa, ya que ha pasado de 9.181 en 2005/06 a 13.013 en 2008/09, lo que representa un aumento de 3.832 maestras. Por lo tanto, se observa un progreso real en el número de maestras que forman parte del sistema.

76. En cuanto a la imagen negativa de la mujer que transmiten los manuales escolares, se está llevando a cabo un proceso de revisión de los textos.

77. Por lo que respecta a la enseñanza secundaria, no se ha tomado ninguna medida, pero el Gobierno ha aprobado recientemente un nuevo método de instrucción: el enfoque por competencias. Este nuevo enfoque pedagógico requerirá la revisión de contenido de la enseñanza, es decir, la revisión de los libros de texto, lo que permitirá eliminar la imagen negativa de la mujer en los manuales escolares.

### **Respuesta a la pregunta 21 de la lista de cuestiones**

78. En el artículo 4 del Código del Trabajo, de 13 de mayo de 2008, se prohíbe cualquier tipo de discriminación en materia de empleo y profesión.

79. Esa ley se aplica a los trabajadores del sector privado. En caso de incumplimiento de ese artículo, la mujer afectada puede presentar una denuncia ante la Fiscalía de Burkina Faso o los servicios técnicos de la Inspección de Trabajo de su zona. La Inspección de Trabajo está facultada para resolver las controversias individuales y colectivas en el sector laboral.

80. En cuanto a las mujeres funcionarias, magistradas o militares, pueden denunciar la discriminación en el trabajo ante el tribunal administrativo basándose en la violación del principio de igualdad de acceso a todos los empleos públicos.

81. Se han producido reclamaciones en las que se ha resuelto en favor de las víctimas. Cabe citar, por ejemplo, la sentencia N° 03, de 5 de febrero de 2009, del Tribunal del Trabajo de Koudougou y la sentencia N° 067, de 18 de marzo de 2009, del Tribunal del Trabajo de Uagadugú.

### **Respuesta a la pregunta 22 de la lista de cuestiones**

82. Tanto la política nacional de empleo, aprobada en mayo de 2008, como la política nacional de formación técnica y profesional, aprobada en julio de 2008, abarcan al sector informal.

83. En el sector informal predomina el empleo por cuenta propia. Ese sector, con un 70% de trabajadores en el sector no agrícola, comprende a la mayor parte de la población activa de las zonas urbanas y al 25% de las zonas rurales. Las mujeres, que representan más de la mitad de los trabajadores del sector, se dedican, sobre todo, a pequeñas actividades como la confección, los servicios de comidas, el comercio ambulante al por menor y la artesanía.

#### **Precariedad laboral de las mujeres**

84. Las mujeres ocupan el 47,3% de los empleos en el sector informal. La mayoría de los trabajadores por cuenta propia y en el servicio doméstico son mujeres.

85. Por lo que hace a la promoción del empleo y la emancipación de la mujer, existen fondos para ayudar a las mujeres a financiar sus actividades de generación de ingresos.



86. En cuanto a la ampliación de la seguridad social, la Ley N° 015-2006/AN, de 11 de mayo de 2006, sobre el régimen de la seguridad social aplicable a los trabajadores asalariados y similares en Burkina Faso permite a los trabajadores del sector informal y autónomos suscribir un seguro voluntario.

87. Al igual que otros países miembros de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMAO), Burkina Faso ha participado en el estudio de viabilidad de la creación de una red de mujeres operadoras económicas de la UEMAO que se validó en junio de 2004 en Bamako (Mali).

88. El Gobierno ha respaldado el establecimiento de una oficina nacional de la Unión de Mujeres Operadoras Económicas de Burkina Faso.

89. Esa organización ha recibido apoyo técnico, en particular formación para 50 operadoras económicas en gestión de empresas según la metodología de gestión de empresas GERME, con la ayuda de la UEMAO, en 2008; capacitación para 25 empresarias del sector de la construcción y las obras públicas en administración de la pequeña y mediana empresa, con ayuda del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en 2010, y contactos con instituciones financieras para que presten un apoyo específico a las actividades de las empresarias.

90. La Maison de l'Enterprise de Burkina Faso brinda apoyo a los proyectos de las empresarias.

### **Respuesta a la pregunta 23 de la lista de cuestiones**

91. En Burkina Faso, las escalas salariales aplicables en los distintos sectores de la actividad pública o privada son iguales para los hombres y las mujeres.

92. Según el artículo 303 de la Ley N° 033-2004/AN, de 14 de septiembre de 2009, relativo al Código del Trabajo: "A igualdad de condiciones de trabajo, calificaciones profesionales y productividad, la remuneración será igual para todos los trabajadores, cualquiera que sea su origen, sexo, edad o condición".

93. Los inspectores de trabajo, que controlan la aplicación de la legislación laboral en las empresas, se encargan de vigilar la aplicación rigurosa de esta disposición.

### **Respuesta a la pregunta 24 de la lista de cuestiones**

94. En Burkina Faso existen mujeres con cualificación técnica, pero son muy pocas en relación con el número de hombres, tal como se indica en el informe (párr. 116).

- El número de niñas matriculadas en áreas científicas y técnicas es mucho menor al número de niños por las siguientes razones:
  - La duración de los estudios en las ramas científicas;
  - La compatibilización de las actividades profesionales y la vida familiar;
  - La escasez de salidas profesionales;
  - La falta de becas para el tercer ciclo, de las cuales sólo se concede el 30% anual a mujeres;
  - La percepción de que estas profesiones son masculinas.

95. Prueba de ello son los resultados que se muestran a continuación, obtenidos mediante una breve encuesta realizada en diciembre de 2006 por el Centro Internacional para la Educación de las Jóvenes y las Mujeres en África sobre el desempeño escolar y universitario en el curso 2005/06 en Burkina Faso (véase el cuadro 6).

Cuadro 6

**Distribución de estudiantes por Unidad de Formación e Investigación (UFI) y por sexo**

		2005/06				
		Número de estudiantes				
Centro público		Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje	Total
Universidad de Uagadugú	UFI/Ciencias jurídicas y políticas	2 568	62,34	1 551	37,66	4 119
	UFI/Ciencias económicas y empresariales	3 293	78,10	923	21,90	4 216
	UFI/Ciencias exactas y aplicadas	1 242	94,9	67	5,11	1 309
	UFI/Ciencias humanas	3 876	73,22	1 418	26,78	5 294
	UFI/Lenguas, artes y comunicaciones	1 876	60,59	1 220	39,41	3 096
	UFI/Ciencias de la Vida y de la Tierra	2 317	81,05	542	18,95	2 859
	UFI/Ciencias de la salud	1 718	69,21	764	30,79	2 482
	Instituto de Artes y Oficios de Burkina Faso	216	48,75	227	51,25	443
	Instituto de las Ciencias	340	79,62	87	20,38	427
<b>Total</b>		<b>17 446</b>	<b>71,95</b>	<b>6 799</b>	<b>28,05</b>	<b>24 245</b>

*Fuente:* Oficina Central de Exámenes y Concursos de Secundaria.

96. Por lo que se refiere a la existencia de programas de formación y fortalecimiento de la capacidad de las jóvenes y mujeres en Burkina Faso, la respuesta es afirmativa. Esos programas están también disponibles fuera del país y se dirigen tanto a los hombres como a las mujeres.

97. Existen programas de fortalecimiento de la capacidad de las mujeres que trabajan en los sectores agroalimentario, transformación de frutas y verduras y conservación tras la cosecha, tanto en el sector privado como en el sector público, por ejemplo los organizados por el Departamento de Tecnología Alimentaria y el Centro Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, el Instituto de Medioambiente e Investigación Agrícola/CNRST y el Centro ecológico Albert Schweitzer. Ese tipo de formación permite a las mujeres aumentar su competitividad en el mercado nacional e internacional.

98. Las organizaciones de la sociedad civil tratan de corregir la tendencia apuntada mediante la sensibilización y la organización de clases de apoyo para las jóvenes que cursan estudios científicos y técnicos.

### Respuesta a la pregunta 25 de la lista de cuestiones

99. A fin de profesionalizar el empleo doméstico, el Estado ha creado un centro de formación para niñas no escolarizadas. Se trata de una formación completa que permite que las niñas trabajen en familias y perciban el salario mínimo interprofesional de crecimiento,

además de ser autónomas. Por otra parte, algunas organizaciones no gubernamentales y asociaciones realizan actividades de formación, concienciación y seguimiento de las niñas colocadas en familias para que reciban un trato mejor. Se han elaborado códigos de conducta que deben ser respetados por los empleados.

### Respuesta a la pregunta 26 de la lista de cuestiones

100. Se han adoptado medidas para hacer frente a la situación de las mujeres y niñas repatriadas. En 2003 se las dotó de medios tecnológicos y material para que pudieran llevar a cabo actividades generadoras de ingresos. Además, esas mujeres han formado asociaciones y reciben capacitación técnica para la fabricación de diversos productos alimentarios y domésticos que comercializan en el mercado nacional.

101. Las mujeres pueden recurrir a los fondos de ayuda existentes para promover sus actividades generadoras de ingresos.

### Respuesta a la pregunta 27 de la lista de cuestiones

102. En lo que respecta a las estadísticas actualizadas sobre la mortalidad y la morbilidad como consecuencia de los problemas de salud de la mujer, sobre todo en el ámbito reproductivo, cabe señalar.

Cuadro 7

#### Evolución de la atención prenatal

<i>Año</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>
Tasas de consultas prenatales 1	70,9	81,9	80,8	85,3	93,6
Tasas de consultas prenatales 2		62,0	63,8	61,2	69,9
Proporción de consultas en el primer trimestre	16,2	16,2	18,1	18,5	19,31

- Una tasa de partos del 54,63% en 2007, frente al 43% en 2006.
- Una prevalencia del uso de anticonceptivos de 25,5 en 2007, frente a 24,8 en 2006.
- Una tasa de mortalidad materna de 100,54 por 100.000 partos, en 2007.

103. El Ministerio de Acción Social, en colaboración con el Ministerio de Salud, lleva a cabo programas destinados a las familias y los adolescentes. Se ha mantenido el programa de planificación familiar para ayudar a las familias, y siguen realizándose actividades de sensibilización para la población.

### Respuesta a la pregunta 28 de la lista de cuestiones

104. Por lo que hace a las medidas adoptadas por el Estado para garantizar un acceso igual a los servicios sanitarios y conexos, así como de información:

- El Código de la Salud garantiza la igualdad de acceso a la atención sanitaria y a los servicios de salud, a la información, y a la salud y la planificación de la familia.
- La promulgación de la Ley N° 049-2005/AN, de 22 de diciembre de 2005, sobre la salud de la reproducción, define los componentes y establece los derechos de los ciudadanos a disfrutar de una buena salud sexual y reproductiva en pie de igualdad.
- Los servicios de salud se prestan de manera igualitaria y equitativa y sin discriminación alguna en todos los centros sanitarios públicos del país.

- En todos los centros sanitarios se organizan charlas sobre la modificación de los comportamientos, sobre todo dirigidas a los hombres, a fin de obtener su apoyo en favor de la toma de decisiones por las mujeres.
- En los llamamientos de Yako, el 14 de junio de 2008, y de Gaoua, el 16 de noviembre de 2009, durante la celebración del Día africano de la lucha contra la mortalidad materna y neonatal, se pidió a la comunidad que participara en el logro de esos fines.
- El Consejo Nacional de Población organiza, con motivo del Día Mundial de la Población, actividades de promoción para reorientar la planificación familiar y de sensibilización acerca de las cuestiones relacionadas con la salud y la reproducción. En el artículo 10 de la Ley N° 049-2005-AN, de 22 de diciembre de 2005, sobre la salud de la reproducción, se establece que todas las parejas y personas, incluidos los adolescentes, tienen derecho a decidir libre y voluntariamente acerca de su salud reproductiva, siempre y cuando se respeten la legislación vigente, el orden público y las buenas costumbres.

### **Respuesta a la pregunta 29 de la lista de cuestiones**

105. Se han adoptado las siguientes medidas para reducir la elevada tasa de mortalidad materna:

- La atención médica a las mujeres mediante el Conjunto de Servicios Mínimos de los centros sanitarios, es decir, consultas de tratamiento, prevención, promoción y readaptación;
- La aplicación de un sistema de distribución de costos, y subvenciones para los partos y cuidados obstétricos y neonatales de urgencia para fomentar la utilización de los servicios sanitarios por las mujeres;
- La financiación del 80% de los anticonceptivos por el Estado y sus asociados;
- La creación de un proyecto de parteras para reforzar las medidas, con un aumento de la contratación;
- La creación de un cuerpo de parteras diplomadas para mejorar el nivel de las parteras auxiliares;
- La modernización de la formación sanitaria por lo que respecta al material y la tecnología para la atención sanitaria dispensada a las mujeres;
- La elaboración de un plan estratégico para garantizar la seguridad de los productos de salud reproductiva;
- La prestación de servicios de salud reproductiva en todos los centros sanitarios del país;
- La formación continua y la actualización de los conocimientos del personal sanitario en salud reproductiva.

### **Respuesta a la pregunta 30 de la lista de cuestiones**

106. Desde que se puso en marcha el segundo plan estratégico de lucha contra el VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual (CSLS 2006-2010) se han tomado numerosas medidas para reducir la vulnerabilidad de la mujer frente al sida. Por ejemplo, el

8 de marzo de 2008 se dedicó al tema "Mujer y VIH/SIDA: la feminización de la pandemia y estrategias de respuesta" y se organizaron varias campañas de sensibilización.

- Elaboración del segundo programa de prevención de la transmisión de la madre al niño (PTME)/VIH 2006-2010: ha mejorado la oferta de servicios completos de prevención de la transmisión materno-infantil y se ha reforzado la cobertura geográfica. Además, se observa que el 100% de los distritos sanitarios y el 80% de los centros sanitarios periféricos realizan actividades en este ámbito. El objetivo es luchar contra la transmisión del VIH de la madre al niño. Se ha observado una mayor concienciación de los hombres, que aceptan someterse a las pruebas, aunque aún son poco numerosos.
- Ley N° 049-2005/AN, de 22 de diciembre de 2005, sobre la salud de la reproducción: prohíbe toda discriminación motivada por la infección del VIH/SIDA y garantiza la confidencialidad en todas las relaciones del personal sociosanitario con la persona infectada, que tiene derecho a una asistencia particular de apoyo psicosocial y atención médica adaptados.

107. Por lo que respecta a la utilización del preservativo masculino y femenino, cabe señalar la existencia de un plan estratégico de seguridad de los productos de salud reproductiva y la existencia de diversas fuentes de suministro de preservativos.

108. En cuanto a la promoción de la salud sexual y reproductiva, se han hecho avances en la prestación de servicios de salud reproductiva en todos los centros sanitarios del país, en la formación continua del personal sanitario en salud sexual y reproductiva, y en la elaboración de un plan de seguridad de los productos de salud reproductiva.

109. Para que la atención sanitaria llegue a ser óptima debe tenerse en cuenta la cuestión del género en las intervenciones concretas en favor de grupos vulnerables y específicos. Cabe citar como ejemplo la preparación de una guía de intervención para las profesionales del sexo.

## **Respuesta a la pregunta 31 de la lista de cuestiones**

### **Marco legislativo**

#### *Acceso de la mujer a la tierra*

110. Con el fin de encontrar soluciones que respeten la igualdad de acceso a la tierra y garanticen un nivel suficiente de seguridad para todas las personas afectadas y lograr así un desarrollo duradero y eficaz, Burkina Faso aprobó, en 2007, un documento de política nacional de seguridad de la tenencia de la tierra en el medio rural, así como una ley sobre ese tema.

111. La ley establece, básicamente, el acceso equitativo a las tierras agrícolas para el conjunto de los actores rurales, ya sean hombres y mujeres.

112. En su artículo 75, la ley dispone que el Estado y las colectividades territoriales pueden organizar programas especiales de asignación, individual o colectiva, de tierras agrícolas a grupos de productores rurales desfavorecidos, en particular mujeres y jóvenes.

113. Se han adoptado las siguientes medidas para poner en práctica la política y la ley:

- Traducción y divulgación del documento de política en los tres idiomas nacionales más hablados;
- Información y sensibilización del conjunto de interesados en el medio rural;

- Aplicación de medidas específicas en relación con el acceso de la mujer a la tierra, a las tierras bajas y a las zonas acondicionadas por el Estado (30% de tierras preparadas para las mujeres).

#### *Acceso de la mujer a la vivienda*

114. Por lo que se refiere al acceso a la vivienda, existen leyes y reglamentos que consagran la igualdad entre los géneros. Se trata de decretos de aplicación de la Ley sobre el Código de Urbanismo y Construcción (fecha sin precisar), el Decreto N° 2008-451-/PRES/PM/MHU (fecha sin precisar) relativo a la aprobación del documento de política nacional en materia de vivienda y desarrollo urbano y la Ley N° 057-2008/AN sobre la promoción inmobiliaria en Burkina Faso (fecha sin precisar).

### **Respuesta a la pregunta 32 de la lista de cuestiones**

115. La aplicación del plan estratégico de género y desarrollo agrícola ha permitido fortalecer la capacidad del marco institucional para el desarrollo rural, a fin de tener en cuenta las cuestiones de género en las políticas y los programas de desarrollo y asegurar el acceso equitativo a los recursos productivos y a los beneficios.

116. El proyecto nacional karité ha contribuido a organizar a las productoras, y se han creado más de 2.000 asociaciones de mujeres. Las asociaciones reciben formación para fortalecer su capacidad operacional de producción de manteca de karité. A fin de apoyar a la mujer en las actividades de producción, las asociaciones reciben tecnología adecuada (véase el cuadro 1). Además, se han construido 20 centros de promoción de la mujer dotados de equipo que han sido puestos a disposición de las asociaciones para que puedan reunirse, recibir formación, dialogar y llevar a cabo actividades productivas. El proyecto nacional karité participa también en las actividades de alfabetización mediante la construcción de 57 centros en los que 20.000 mujeres han recibido alfabetización inicial y formación complementaria básica.

117. Las asociaciones pueden recibir créditos reembolsables en condiciones de favor para el desarrollo de sus actividades de producción. Hasta la fecha, se han destinado 21.665.000 francos CFA a 23 agrupaciones.

118. Durante la primera fase, concluida en 2009, se crearon 441 plataformas en 8 de las 13 regiones de Burkina Faso, gestionadas principalmente por grupos de mujeres. En el marco de los programas de plataformas multifuncionales, las mujeres reciben cursos de alfabetización funcional y pueden obtener microcréditos para realizar actividades generadoras de ingresos. El objetivo de Burkina Faso para la segunda fase, que se lleva a cabo entre 2010 y 2015, es intensificar la creación de plataformas para lograr el objetivo de 1.700 plataformas multifuncionales en 2015.

### **Respuesta a la pregunta 33 de la lista de cuestiones**

119. Para hacer frente a los importantes retos relacionados con esta cuestión, se han adoptado, entre otras, las siguientes medidas:

- Por lo que respeta al analfabetismo: véanse las actividades de alfabetización organizadas por el Ministerio de Educación Básica y Alfabetización y sus asociados (respuestas a las preguntas 17 y 32);
- En cuanto a la incomunicación de las zonas rurales: Burkina Faso ha dado prioridad a la mejora de los transportes, como medio de desarrollo socioeconómico y de lucha contra la pobreza, motivo por el cual, el Gobierno aprobó en octubre de 2003 la

Estrategia nacional de desarrollo del transporte rural en Burkina Faso, que se aplica en todas las regiones (véase el cuadro adjunto);

- En lo que se refiere a la falta de información, las instituciones de microcrédito realizan actividades de sensibilización, información y capacitación;
- A fin de luchar contra la sobrecarga de trabajo, se han facilitado diversos medios tecnológicos que permiten aligerar el trabajo de la mujer (véanse las respuestas a las preguntas 5, 17 y 32);
- En cuanto a las costumbres y tradiciones, todas las actividades de sensibilización, promoción y defensa mencionadas en las respuestas a las cuestiones 7, 8 y 11 contribuyen a superar estos retos.

### **Respuesta a la pregunta 34 de la lista de cuestiones**

120. Se ha promovido la revisión del Código de la Persona y de la Familia. Se han presentado numerosas propuestas para armonizar la edad de matrimonio. Por el momento, no se ha planteado ninguna medida concreta.

### **Respuesta a la pregunta 35 de la lista de cuestiones**

121. En caso de conflicto doméstico, los mecanismos de resolución más frecuentes son la mediación, el asesoramiento matrimonial y la orientación judicial. En sus gestiones para resolver los conflictos que se producen en el hogar, las mujeres prefieren recurrir a la mediación familiar pidiendo ayuda, en primer lugar, a los familiares (familia política, cuñado, cuñada, tío) o las personas más próximas (vecino, amigo del cónyuge, testigo de boda, etc.). A continuación, la mayoría suelen acudir a servicios no judiciales (por ejemplo, a las oficinas centrales o descentralizadas de los ministerios de Promoción de la Mujer o Acción Social y Solidaridad Nacional) para encontrar una solución a sus problemas. Los servicios judiciales a cargo de funcionarios de la policía judicial (gendarmería, policía, prefectura, magistrados y abogados, etc.) son los últimos en ser consultados. Rara vez se recurre a los servicios judiciales, que representan, más o menos, la vía legal para resolver los conflictos como la violencia doméstica.

122. Debido a ciertas realidades sociológicas, el recurso a la mediación de la comunidad sigue siendo el medio que prefieren las mujeres para recuperar sus derechos en caso de violencia doméstica. Ello se debe a que las mujeres prefieren una solución amistosa al recurso a la fuerza para preservar la vida en pareja, muchas veces a pesar de las agresiones sufridas. Además de la familia, otras personas, como los líderes tradicionales o religiosos y los representantes de la administración (los prefectos), tratan de reconciliar a las parejas con dificultades. Estas personas desempeñan un papel muy importante en la sociedad y la comunidad, y suelen estar más disponibles para resolver conflictos.

123. Sin embargo, cuando se presenta un caso, los distintos interlocutores o agentes judiciales o no judiciales colaboran entre sí y actúan por etapas para resolver los conflictos conyugales. Los mecanismos de resolución dependen de la naturaleza del caso (civil o penal) y de su función, y van desde la escucha y la orientación hacia los servicios competentes hasta el traslado de los casos a los servicios judiciales para que tomen una decisión. Sin embargo, todos los mecanismos insisten en que se busque una solución amistosa y se respeten los derechos de la mujer, como pilar en que se sustenta la familia, motivo por el cual la mayoría de mujeres que optan por recurrir a la justicia para solucionar sus diferencias conyugales obtienen un fallo a su favor y recuperan sus derechos, independientemente del tipo de vínculo que las una a su cónyuge.

### **Respuesta a la pregunta 36 de la lista de cuestiones**

124. Las medidas adoptadas para sensibilizar a los líderes de opinión acerca de los derechos de la mujer en relación con el matrimonio, la herencia, el divorcio y los derechos de los cónyuges durante el matrimonio son:

- La traducción y la divulgación de textos de protección en los idiomas nacionales;
- Actividades de sensibilización destinadas a los líderes de opinión a través de representaciones teatrales participativas, debates, reuniones de promoción, etc.;
- La creación de redes de líderes comunitarios para combatir la violencia contra la mujer.

125. Los distintos tipos de matrimonio son: el matrimonio civil, el matrimonio religioso, el matrimonio consuetudinario y la unión libre o concubinato.

126. Las distintas formas de matrimonio son la monogamia y la poligamia. La más habitual es la monogamia, pero se tolera la poligamia, que forma parte de los usos y costumbres e incluso está contemplada en la ley.

127. Desde la aprobación del Código de la Persona y la Familia, en 1990, sólo son válidos los matrimonios celebrados ante un funcionario del Estado Civil, que son los que dan derecho de recurso en caso de que uno de los cónyuges no cumpla sus obligaciones.

---